

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170. llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

La Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales ha acordado se enagenen las fincas que se designarán divididos en tronzones, cuya resolución ha sido comunicada por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 14 del actual; en su consecuencia, y por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 29 de octubre de 1863 y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**MAYOR CUANTÍA.**

*Propios.—Partido de Ocaña.—Rústicas.*

*Pueblo de Santa Cruz de la Zarza.*

Número 4193 del inventario.—El primer tronzon de cinco en que ha sido dividido el mon-

te titulado Sirrezuela, en término de Santa Cruz de la Zarza, procedente de sus propios, que consta de 124 fanegas y 90 estadales del marco de 500 estadales la fanega, de 11 pies lineales el estadal, ó sean 58 hectáreas, 33 áreas y 14 centiáreas: contiene 8000 chaparros de una pulgada de diámetro, 1500 de media y otros más pequeños: linda por O. con tierras de Ignacio Canonea, Juan Mantel y D. Juan Pedro Romero, S. con la de Leoncio Salazar, P. con senda que divide la Loma de Leresma y la del Campillo, y N. con la tierra de D. Silverio Fernandez: ha sido tasado por los peritos en la forma siguiente: la tierra en renta en 960 rs., en venta 19.216, y el monte en renta en 548, en venta 10.979, y todo junto en renta en 1508, en venta 30.195, capitalizada al 4 por 100 con arreglo al artículo 7.º de la ley de 11 de julio de 1856 en 35.950, por cuya cantidad se subasta.

Nota. Dentro del perímetro de este tronzon hay enclavada una tierra de 10 fanegas de propiedad particular de José Rivas, que se halla rebajada de la mesura, siendo la fanega de 400 estadales de 11 pies lineales el estadal.

Número 4193 del inventario.—El segundo tronzon del espresado monte de Sirrezuela, que consta de 271 fanegas y 80 estadales del marco espresado, ó sean 122 hectáreas, 67 áreas y 65 centiáreas, contiene 9000 chaparros del grueso de una pulgada de diámetro, 1400 de media y otros de menor diámetro: linda por O. con la senda que divide la Loma de Leresma y la del